



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALFARI"



269

BUENOS AIRES, 22 DIC 2009

VISTO el Expediente N° S01:0301152/2009 del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0343694/2006, N° S01:0373990/2006, N° S01:0437352/2006, N° S01:0267209/2007, N° S01:0267216/2007, N° S01:0460877/2007, N° S01:0461069/2007, N° S01:0270077/2008 y N° S01:0315295/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que los productores D. Desiderio INSAURRALDE (M.I. N° 8.223.127), Da. Ana Beatriz CUELLO (M.I. N° 23.418.230) y D. Viterman ALBORNOZ (M.I. N° 20.169.425) han

N	P
PRU	
12383	



269

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

cedido a favor del FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que corresponde reconocer dicha cesión.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda, raleo y manejo de rebrote ejecutadas en los años 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$785.887,52) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que

MAGYP
PROYECTO
12383

Handwritten signatures and initials



"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALAFINI ORTIZ"



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$21.579,67) respecto de los proyectos mencionados en el Artículo 1° de la presente resolución por el importe cedido a favor de la entidad que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 269

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
12383



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

269

ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
12383

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapa	Sup. en has.	Especie
S01:0343694/2006	CLEMENT, Leonor María (M.I. N° 10.662.290)	M. Rebrote	2006	80,7	Eucalyptus sp.
S01:0373990/2006	EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A. (CUIT N° 30-54959112-0)	Plantación	2006	37,9	Pinus sp.
S01:0373990/2006	EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A. (CUIT N° 30-54959112-0)	Plantación	2006	176,8	Eucalyptus sp.
S01:0267216/2007	CUELLO, Ana Beatriz (M.I. N° 23.418.230)	Plantación	2006	19,4	Prosopis sp.
S01:0267209/2007	ALBORNOZ, Viterman (M.I. N° 20.169.425)	Plantación	2006	20	Prosopis sp.
S01:0315295/2008	TASSO, Andrea Vanina. (M.I. N° 26.356.795)	Plantación	2007	47,5	Pinus sp.
S01:0315295/2008	TASSO, Andrea Vanina (M.I. N° 26.356.795)	Plantación	2007	3,2	Eucalyptus sp.
S01:0460877/2007	PEZZELATTO, Eloy Pedro (M.I. N° 5.814.806)	Plantación	2007	6,1	Eucalyptus sp.
S01:0461069/2007	GRIGOLATTO, Néstor Hernán (M.I. N° 26.173.194) y GRIGOLATTO, Marisa Viviana (M.I. N° 23.009.116)	Plantación	2007	19	Eucalyptus sp.
S01:0437352/2006	INSAURRALDE, Desiderio (M.I. N° 8.223.127)	Plantación	2007	6,5	Prosopis sp.
S01:0270077/2008	CURUZU PORA AGROPECUARIA S.A. (CUIT N° 30-51385572-5)	Poda (1°)	2008	35	Pinus sp.
S01:0270077/2008	CURUZU PORA AGROPECUARIA S.A. (CUIT N° 30-51385572-5)	Poda (2°)	2008	72	Eucalyptus sp.
S01:0270077/2008	CURUZU PORA AGROPECUARIA S.A. (CUIT N° 30-51385572-5)	Raleo	2008	95	Eucalyptus sp.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0343694/2006	CLEMENT, Leonor María (M.I. N° 10.662.290)	30.448,11
S01:0373990/2006	EL POTRERO DE SAN LORENZO S.A. (CUIT N° 30-54959112-0)	432.488,00
S01:0267216/2007	CUELLO, Ana Beatriz (M.I. N° 23.418.230)	47.926,17
S01:0267209/2007	ALBORNOZ, Viterman (M.I. N° 20.169.425)	49.674,33
S01:0315295/2008	TASSO, Andrea Vanina. (M.I. N° 26.356.795)	90.265,28
S01:0460877/2007	PEZZELATTO, Eloy Pedro (M.I. N° 5.814.806)	12.624,56
S01:0461069/2007	GRIGOLATTO, Néstor Hernán (M.I. N° 26.173.194) y GRIGOLATTO, Marisa Viviana (M.I. N° 23.009.116)	39.322,40
S01:0437352/2006	INSAURRALDE, Desiderio (M.I. N° 8.223.127)	12.203,67
S01:0270077/2008	CURUZU POÑA AGROPECUARIA S.A. (CUIT N° 30-51385572-5)	70.935,00
	TOTAL	785.887,52

MAGYP
PROYECTO
12383

MARL
[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

269

ANEXO III

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0267216/2007	FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL (CUIT N° 30-70755771-7)	8.597,67
S01:0267209/2007	FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL (CUIT N° 30-70755771-7)	8.597,67
S01:0437352/2006	FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL (CUIT N° 30-70755771-7)	4.384,33
	TOTAL	21.579,67

MAGYP
PROYECTO
12383

MANEJADO